ADENDA No. 1
PROCESO CP-038-2026

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION HOSPITALARIA, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y CÉSPED CON DESTINO A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Que en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia, responsabilidad y demás descritos en el Estatuto de Contratación Acuerdo 064 de 2024 y Manual de Contratación Resolución 749 de 2024 de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E**, se hace necesario modificar los documentos del proceso CP-038-2026, con fundamento en el análisis y revisión de las observaciones realizadas por los interesados del proceso.

En consecuencia, se procede con las siguientes modificaciones:

PRIMERO Modifíquese el numeral ***4.4 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES,*** del Pliego de Condiciones del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

4.4. REQUISITOS FINANCIERO HABILITANTE

Los documentos relacionados en esta verificación deberán ser presentados de manera organizada, en una sola carpeta denominada "DOCUMENTOS FINANCIEROS", *numerados y nombrados, consecutivamente conforme a la siguiente especificación:*

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos generales y específicos de carácter financiero aportados por el oferente; el criterio de evaluación es ***CUMPLE O NO CUMPLE.***

Para el cálculo de los indicadores financieros del presente proceso se consultaron las bases de los estados financieros publicadas por la Superintendencia de Sociedades en el portal https://siis.ia.supersociedades.gov.co, donde se evidenció información para las actividades económicas de prestación de servicios de aseo y cafetería

Para el presente análisis, se toman los datos reportados por la SuperSociedades con corte a diciembre 31 del año 2024. Lo anterior en razón a que la Entidad requiere analizar el comportamiento financiero del sector, de acuerdo con la información más reciente publicada por SuperSociedades, así mismo, dicho año fiscal es el más cercano a la realidad actual, el cual permite realizar un análisis más ajustado a las condiciones actuales de cada sector.

Así las cosas para la Subred Sur Occidente E.S.E se determinó que en el mercado nacional existe gran pluralidad de personas naturales y jurídicas que dedican a prestar servicios de limpieza y desinfección, según la cartilla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se clasifican dentro del siguiente código:

N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
N8121 - Limpieza general interior de edificios
N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
N8110 - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Del análisis de las actividades se generaron los siguientes indicadores financieros a evaluar:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	*Mayor o Igual a 1,5 o Indeterminado.*
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	*Menor o Igual a 0,60 (60%)*
RAZÓN DE COBERTURA	*Mayor o Igual a 2 o Indeterminado.*
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	***Mayor o Igual a 0,18***
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	*Mayor o Igual a 0,10*

(…)

SEGUNDO: Modifíquese el numeral ***4.4 EVALUACION FINANCIERA,*** de los Estudios Previos del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

13.4. REQUISITOS FINANCIERO HABILITANTE

Los documentos relacionados en esta verificación deberán ser presentados de manera organizada, en una sola carpeta denominada "DOCUMENTOS FINANCIEROS", *numerados y nombrados, consecutivamente conforme a la siguiente especificación:*

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos generales y específicos de carácter financiero aportados por el oferente; el criterio de evaluación es ***CUMPLE O NO CUMPLE.***

Para el cálculo de los indicadores financieros del presente proceso se consultaron las bases de los estados financieros publicadas por la Superintendencia de Sociedades en el portal https://siis.ia.supersociedades.gov.co, donde se evidenció información para las actividades económicas de prestación de servicios de aseo y cafetería

Para el presente análisis, se toman los datos reportados por la SuperSociedades con corte a diciembre 31 del año 2024. Lo anterior en razón a que la Entidad requiere analizar el comportamiento financiero del sector, de acuerdo con la información más reciente publicada por SuperSociedades, así mismo, dicho año fiscal es el más cercano a la realidad actual, el cual permite realizar un análisis más ajustado a las condiciones actuales de cada sector.

Así las cosas para la Subred Sur Occidente E.S.E se determinó que en el mercado nacional existe gran pluralidad de personas naturales y jurídicas que dedican a prestar servicios de limpieza y desinfección, según la cartilla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se clasifican dentro del siguiente código:

N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
N8121 - Limpieza general interior de edificios
N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
N8110 - Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

Del análisis de las actividades se generaron los siguientes indicadores financieros a evaluar:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	*Mayor o Igual a 1,5 o Indeterminado.*
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	*Menor o Igual a 0,60 (60%)*
RAZÓN DE COBERTURA	*Mayor o Igual a 2 o Indeterminado.*
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	***Mayor o Igual a 0,18***
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	*Mayor o Igual a 0,10*

(…)

TERCERO: Modifíquese el numeral ***4.2.2. OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE*** del Pliego de Condiciones del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

4.2.2 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE:

	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***OBSERVACIÓN***
1	*Copia del Programa de capacitación ofrecido por la empresa a los operarios en los procesos de aseo y desinfección y manejo de residuos hospitalarios.*			
2	*Copia del Programa de bienestar ofrecido por la empresa a los operarios de aseo*			

	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
3	*Copia del Programa de seguridad industrial y salud en el trabajo ofrecido por la empresa a los operarios, especificando el contenido del mismo con la respectiva certificación de entrenamiento y capacitación en procesos de aseo y desinfección y manejo de residuos hospitalarios.*			
4	*Copia del plan de contingencia frente a ausentismos del talento humano*			
5	*Copia del plan de contingencia frente a la escasez o ausencia de insumos y maquinaria necesarios para la operación*			
6	*Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa en la que de fe de cumplimento, que el personal contratado que va a prestar el servicio de aseo y desinfección en la Subred, está capacitado y entrenado en realización de actividades de aseo en entidades hospitalarias, con especial énfasis en lo estipulado en los protocolos y técnicas que el servicio requiera, manejo de la política ambiental, que todo el personal cuenta con el esquema de vacunación vigente y completa, con experiencia específica acreditada igual o superior a tres (3) meses, cuyo objeto sea la prestación del servicio de aseo y desinfección en entidades Hospitalarias públicas o privadas.*			
7	*Adjuntar certificación del representante legal en la que manifieste la capacidad de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia para el cumplimiento en cuanto a disponibilidad de bodegas de almacenamiento distribución, cantidad, oportunidad y capacidad de entrega de insumos de acuerdo con las necesidades de cada unidad.*			
8	*Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal en la que se garantice que va a disponer de la cantidad de supervisores a necesidad del servicio que requiera la entidad que deberán presentarse antes de la suscripción del acta de inicio del contrato en caso de que resulte adjudicatario. Adicional a ello se deberá indicar en el mismo documento que se cuenta con la figura de coordinador como parte de su estructura organizacional. Los supervisores a requerir y los coordinadores que disponga la empresa deberán tener una experiencia mínima de seis (6) meses en supervisión o coordinación de este tipo de servicios*			

(…)

CUARTO: Modifíquese el numeral ***13.2.2. OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE*** del Estudio Previo del Proceso del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

13.2.2 OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE:

	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	*Copia del Programa de capacitación ofrecido por la empresa a los operarios en los procesos de aseo y desinfección y manejo de residuos hospitalarios.*			
2	*Copia del Programa de bienestar ofrecido por la empresa a los operarios de aseo*			
3	*Copia del Programa de seguridad industrial y salud en el trabajo ofrecido por la empresa a los operarios, especificando el contenido del mismo con la respectiva certificación de entrenamiento y capacitación en procesos de aseo y desinfección y manejo de residuos hospitalarios.*			
4	*Copia del plan de contingencia frente a ausentismos del talento humano*			
5	*Copia del plan de contingencia frente a la escasez o ausencia de insumos y maquinaria necesarios para la operación*			
6	*Certificación por parte del Representante Legal de la Empresa en la que de fe de cumplimento, que el personal contratado que va a prestar el servicio de aseo y desinfección en la Subred, está capacitado y entrenado en realización de actividades de aseo en entidades hospitalarias, con especial énfasis en lo estipulado en los protocolos y técnicas que el servicio requiera, manejo de la política ambiental, que todo el personal cuenta con el esquema de vacunación vigente y completa, con experiencia específica acreditada igual o superior a tres (3) meses, cuyo objeto sea la prestación del servicio de aseo y desinfección en entidades Hospitalarias públicas o privadas.*			
7	*Adjuntar certificación del representante legal en la que manifieste la capacidad de respuesta, forma de transporte, capacidad instalada y plan de contingencia para el cumplimiento en cuanto a disponibilidad de bodegas de almacenamiento distribución, cantidad, oportunidad y capacidad de entrega de insumos de acuerdo con las necesidades de cada unidad.*			
8	*Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal en la que se garantice que va a disponer de la cantidad de supervisores a necesidad del servicio que requiera la entidad que deberán presentarse antes de la suscripción del acta de inicio del contrato en caso de que resulte adjudicatario. Adicional a ello se deberá indicar en el mismo documento que se cuenta con la figura de coordinador como parte de su estructura organizacional. Los supervisores a requerir y los coordinadores que disponga la empresa deberán tener una experiencia mínima de seis (6) meses en supervisión o coordinación de este tipo de servicios*			

(…)

QUINTO: Modifíquese el numeral **4.2.1 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", numeral II** del Pliego de Condiciones del proceso el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

4.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a los 30 días de anteriores al cierre del proceso de contratación, en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

El proponente participante deberá acreditar experiencia de acuerdo con los siguientes criterios:

(…)

ii. *La sumatoria del valor de los contratos que se pretenda hacer valer como experiencia, debe ser igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial* ***expresado en SMLMV'***

(…)

SEXTO: Modifíquese el numeral **13.2.1 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", numeral II** del Estudio Previo del proceso el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

13.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), con fecha de expedición no mayor a los 30 días de anteriores al cierre del proceso de contratación, en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

El proponente participante deberá acreditar experiencia de acuerdo con los siguientes criterios:

(…)

ii. *La sumatoria del valor de los contratos que se pretenda hacer valer como experiencia, debe ser igual o superior al cien (100%) por ciento del valor del presupuesto oficial* ***expresado en SMLMV'***

(…)

SÉPTIMO: Modifíquese el apartado ***5.2 CRITERIOS PONDERABLES TÉCNICOS*** el numeral ***5.2.2 "SUPERVISOR"*** del Pliego de Condiciones del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

5.2. CRITERIOS PONDERABLES TÉCNICOS

(…)

5.2.2. SUPERVISOR

La oferta que presente un equipo mínimo de trabajo donde su SUPERVISOR cuente con alguna de las siguientes calidades:

CARGO	CONDICION
Supervisor	*Para profesionales: Especialización o maestría en gerencia y salud en el Trabajo o* ***Seguridad y Salud en el Trabajo (siempre certificando la licencia de Seguridad y Salud en el trabajo vigente)***
	Para técnicos o tecnólogos: cursos en gerencia y salud en el trabajo o ***Seguridad y Salud en el Trabajo (siempre certificando la licencia de Seguridad y Salud en el trabajo vigente)***

La calificación de será de un puntaje hasta por ***DIEZ (10) PUNTOS*** *máximo.*

En este contexto, se asignará puntaje según las calidades certificadas, conforme a la siguiente tabla:

CARGO	CONDICION	PUNTAJE
Supervisor	*Para profesionales: Especialización o maestría en gerencia y salud en el Trabajo o* ***Seguridad y Salud en el Trabajo (siempre certificando la licencia de Seguridad y Salud en el trabajo vigente)***	*10*
	Para técnicos o tecnólogos: cursos en gerencia y salud en el trabajo o ***Seguridad y Salud en el Trabajo (siempre certificando la licencia de Seguridad y Salud en el trabajo vigente)***	*5*

Para realizar la evaluación, sólo se tendrán en cuenta las ***PROPUESTAS*** *que hayan resultado* ***HABILITADAS****, como consecuencia de la verificación de la capacidad técnica, de experiencia, cumplimiento de criterios diferenciales, capacidad jurídica, capacidad financiera y Sarlaft, acorde con lo establecido en este documento.*

Condiciones de Evaluación

- *El oferente deberá acreditar la calidad de su personal aportando las certificaciones de estudio correspondiente de acuerdo con el perfil*

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento y/o aportar la documentación, el puntaje por este factor será de cero (0).

(…)

OCTAVO: Modifíquese el apartado ***13.5.2 CRITERIOS PONDERABLES TÉCNICOS*** el numeral **5.2.2 "SUPERVISOR"** del Estudio Previo del Proceso, el cual quedaría así: (se subraya en amarillo la modificación)

(…)

13.5.2. CRITERIOS PONDERABLES TÉCNICOS

(…)

13.5.2.2. SUPERVISOR

La oferta que presente un equipo mínimo de trabajo donde su SUPERVISOR cuente con alguna de las siguientes calidades:

CARGO	CONDICION
Supervisor	*Para profesionales: Especialización o maestría en gerencia y salud en el Trabajo o **Seguridad y Salud en el Trabajo (siempre certificando la licencia de Seguridad y Salud en el trabajo vigente)***
	*Para técnicos o tecnólogos: cursos en gerencia y salud en el trabajo o **Seguridad y Salud en el Trabajo (siempre certificando la licencia de Seguridad y Salud en el trabajo vigente)***

*La calificación de será de un puntaje hasta por **DIEZ (10) PUNTOS** máximo.*

En este contexto, se asignará puntaje según las calidades certificadas, conforme a la siguiente tabla:

CARGO	CONDICION	PUNTAJE
Supervisor	*Para profesionales: Especialización o maestría en gerencia y salud en el Trabajo o **Seguridad y Salud en el Trabajo (siempre certificando la licencia de Seguridad y Salud en el trabajo vigente)***	*10*
	*Para técnicos o tecnólogos: cursos en gerencia y salud en el trabajo o **Seguridad y Salud en el Trabajo (siempre certificando la licencia de Seguridad y Salud en el trabajo vigente)***	*5*

*Para realizar la evaluación, sólo se tendrán en cuenta las **PROPUESTAS** que hayan resultado **HABILITADAS**, como consecuencia de la verificación de la capacidad técnica, de experiencia, cumplimiento de criterios diferenciales, capacidad jurídica, capacidad financiera y Sarlaft, acorde con lo establecido en este documento.*

Condiciones de Evaluación

- *El oferente deberá acreditar la calidad de su personal aportando las certificaciones de estudio correspondiente de acuerdo con el perfil*

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento y/o aportar la documentación, el puntaje por este factor será de cero (0).

(…)

NOVENO: Los demás términos del pliego de condiciones, estudio previo, anexos y formatos anexos del Proceso CP-038-2026 continúan iguales.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril de 2026.

La presente se perfecciona con la publicación y aprobación electrónica

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E